

CONVENIO ESPCÍFICO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los ... días del mes de abril de 2022, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas (FTyCA) de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante LA FACULTAD, representada en este acto por el Sr. Decano, **Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO**, D.N.I. N° 14.850.344, y la empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, en adelante YMAD, representada por el presidente del Directorio, **Sr. Fernando Miguel JALIL**, D.N.I. N° 16.193.670; formalizan este Convenio de Participación Conjunta en un Proyecto de Innovación y Transferencia (PI+T)-2021 en el marco de la convocatoria realizada por la Universidad Nacional de Catamarca, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA FACULTAD y LA SECRETARIA se comprometen a ejecutar el Proyecto denominado: **“Desarrollo de un Protocolo Integral de Biomonitorio de Calidad de Aire para el Complejo Minero Industrial Farallón Negro (CMI-FN)”**, a desarrollarse en las instalaciones del mismo y en los laboratorios de Química, de Control Químico de Procesos y de Geología de la FTyCA.-

CLÁUSULA SEGUNDA: Para la realización de lo enunciado en la Cláusula Primera, LA FACULTAD designa a la Dra. Martha S. Cañas como responsable del proyecto, y a los docentes Gerando del Carmen Fuentes, Juan Martín Hernández, Nancy Eugenia Nieva, la Maestrando Alejandra Vanesa Vega Chirino y la becaria estudiantil Ana Gabriela Arroyo como integrantes del equipo de trabajo; mientras que el Sr. Aldo Jesús Leiva será el responsable por parte de YMAD. Los miembros designados por LA FACULTAD deberán contar de forma obligatoria con una cobertura de seguro contra accidentes personales con la inclusión de una cláusula de no repetición a favor de YMAD, la que sera presentada de forma previa al ingreso al CMI FN.-

CLÁUSULA TERCERA: La actividad de LA FACULTAD comprenderá el desarrollo de un protocolo integral de monitoreo biológico y geoquímico para que YMAD pueda aplicar como herramienta de gestión ambiental en el CMI-FN. Se determinará la calidad del aire exterior implementando una metodología alternativa como es el biomonitorio y cotejando los resultados con los estudios realizados por YMAD. Como parte del diagnóstico geoambiental se tomarán muestras de agua de los principales cursos de la


FERNANDO M. JALIL
PRESIDENTE
Y.M.A.D.


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

zona de influencia de la mina, muestras de suelo en las estaciones de biomonitoreo y también fuera del establecimiento, y muestras de residuos en los diques de cola y botaderos. Sobre la base de estos estudios se elaborará el protocolo integral de monitoreo biológico y geoquímico, el cual consistirá de una guía de trabajo de campo y de laboratorio para la aplicación en futuras campañas de monitoreo. A los fines de que YMAD pueda implementar el protocolo, se capacitará al personal de la empresa. Así mismo, se brindarán charlas informativas al personal del CMI-FN y a actores clave de localidades cercanas, referidas a calidad ambiental y saneamiento.-

CLÁUSULA CUARTA: YMAD aportará al proyecto su base de datos de monitoreos ambientales (calidad de aire) en el CMI-FN y estudios afines realizados por laboratorios certificados y otras instituciones. LA FACULTAD entregará a YMAD el protocolo integral de monitoreo biológico y geoquímico que se elaborará Enel marco del proyecto.-

CLÁUSULA QUINTA: Del Derecho de Propiedad. Los resultados de este trabajo con valor científico solo podrán ser publicados en forma parcial o total en Congresos, Jornadas, revistas científicas, etc. que se estimen convenientes. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier otra naturaleza que sea, sobre cualquier informe o dictamen, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este Convenio Específico, pertenecerán a la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas. En todos los casos YMAD será notificado de cualquier publicación y recibirá de parte de LA FACULTAD una copia fiel cualquier informe, dictamen, trabajo, estudio u obra.-

CLÁUSULA SEXTA: Las Partes acuerdan que la información recolectada con motivo del presenta Proyecto de Investigación solo podrá ser utilizada a los fines de la cláusula precedente. Cualquier uso o publicación de esa información en ámbitos diversos a los precitados deberá contar con el consentimiento previo de YMAD.

CLÁUSULA SEPTIMA: YMAD se compromete a brindar durante los trabajos de campo en el CMI FN: alojamiento, comida y combustible. Dichas prestaciones, así como cualquier otra que pudiera surgir durante la ejecución de los trabajos, será considerada como aporte de YMAD para la realización del Proyecto de Investigación.


FERNANDO M. JALIL
PRESIDENTE
Y.M.A.D.


Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

CLÁUSULA OCTAVA: De la confidencialidad. LA FACULTAD, se obliga a considerar información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, personal, proveedores, procesos, formulas, métodos, proyectos en desarrollo y procedimientos a los que tenga a acceso, sea en forma directa o indirecta. LA FACULTAD, no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad ajena a YMAD, cualquier información de carácter confidencial que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución del proyecto. Los resultados y/o conclusiones del proyecto solo podrán ser utilizados a los fines académicos señalados en la cláusula QUINTA.

CLÁUSULA NOVENA: Plazo. El convenio se mantendrá vigente por un plazo de doce meses a partir de su firma.

CLÁUSULA DECIMA: A los fines de sustanciar este Convenio Específico, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA FACULTAD en calle Maximio Victoria N° 55, e YMAD en calle Salta N° 1127, ambas de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra para constancia de las partes.-


FERNANDO M. JALIL
PRESIDENTE
Y.M.A.D.


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca